



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 16 DE FEBRERO DE 2015**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTE:

D. ANTONIO PERAL CERVERA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día dieciséis de febrero de dos mil quince, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 12 de enero de 2015. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. D. JUAN PASTRANA LÓPEZ. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. CAMBIO DE TITULARIDAD

Visto el expediente instado por D. Juan Pastrana López, solicitando cambio de titular de la Licencia de Apertura para la actividad de Bar en el P.K. 9,800 de la carretera A-384 Arcos-Antequera.

Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.

Visto los informes técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 722/2011, de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PRIMERO: Declarar favorable la calificación ambiental de la actividad.

SEGUNDO: Conceder la licencia, haciendo constar:

- Titular: D. Juan Pastrana López
- C.I.F. o N.I.F.: 52.280.464 S
- Domicilio: Calle Villamartín nº 40 11640 Bornos (Cádiz)

Datos correspondientes a la actividad

- Tipo de actividad: Bar
- Ubicación de la actividad: P.K. 9,800 de la carretera A-384 Arcos-Antequera.
- Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: 13.32 Restaurantes, cafeterías, pubs y bares.
- Código CNAE: 5630
- Fecha de la Resolución: 16 de febrero de 2015
- Período de vigencia de la autorización: Permanente
- Aforo de personas permitido: 57 personas
- Horario: De las 6:00 a las 2:00. Los viernes, sábados y vísperas de festivo podrán cerrar una hora más tarde.

TERCERO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

3º. CONVOCATORIA DE LA TERCERA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RESTAURACIÓN DE LOS JARDINES HISTÓRICOS DE LA CASA PALACIO DE LOS RIBERA

Vistas las bases para la convocatoria de la tercera beca para la realización de estudios y trabajos relacionados con la restauración de los jardines históricos de la Casa Palacio de los Ribera.

Atendido que la beca tiene por objeto la realización de los citados estudios y trabajos y que va dirigida a los alumnos y alumnas del I.E.S. "El Convento" que hayan superado el Ciclo de Grado Medio de Técnico en Jardinería y Floristería o, en su caso, el antiguo de Técnico en Jardinería, y tengan la mayoría de edad en el momento de formalizar la solicitud.

Atendido que existe consignación presupuestaria, partida 171.480.01 "Subvención becas alumnos jardinería", en el Presupuesto de 2015, con una consignación inicial de 3.967,40 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las bases para la convocatoria de la tercera beca para la realización de estudios y trabajos relacionados con la restauración de los jardines históricos de la Casa Palacio de los Ribera y disponer su publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<http://pst.bornos.es/>).

SEGUNDO: Remitir este acuerdo al I.E.S. "El Convento" para que igualmente pueda difundirse la convocatoria entre las personas que reúnan los requisitos establecidos.

4º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.



4.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ARQUÍMEDES", PARA LA CONTRATACIÓN DE D. DANIEL ÁLVAREZ MURO

Vista la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Atendido que el Centro Comarcal de Drogodependencias de Villamartín ha propuesto la contratación de don Daniel Álvarez Muro, vecino de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado d) de la Orden de 8 de febrero de 2006, citada, formalizar contrato laboral temporal, a tiempo parcial, con don Daniel Álvarez Muro, con una duración de seis meses en horario de 17:00 a 22:00 horas, un costo mensual de 956,04 euros, incluidos IRPF y cotizaciones a la Seguridad Social, categoría profesional Operario y centro de trabajo el Campo de Fútbol "Luis Vega".

SEGUNDO: Siendo el coste total de la contratación de 5.736,24 euros, solicitar a la Consejería de Presidencia e Igualdad una subvención de 2.404,00 euros.

4.2. CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES Y ASOCIACIONES VECINALES QUE TENGAN COMO OBJETO SOCIAL LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RELACIONADAS CON EL DEPORTE, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO

Vistas las bases para la convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones vecinales que tengan como objeto social las actividades deportivas o relacionadas con el deporte, inscritas en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

Atendido que la convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 24, de 1-2-2005.

Atendido que existe consignación presupuestaria, partida 341.489 "Subvención asociaciones para actividades deportivas", en el Presupuesto de 2015, con una consignación inicial de 21.000,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las bases para la convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones vecinales que tengan como objeto social las actividades deportivas o relacionadas con el deporte, inscritas en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Disponer la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<http://pst.bornos.es/>).

4.3. CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES Y ASOCIACIONES VECINALES, EXCEPTO LAS QUE TENGAN COMO OBJETO SOCIAL LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RELACIONADAS CON EL DEPORTE, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO

Vistas las bases para la convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones vecinales, excepto las que tengan como objeto social las actividades deportivas o relacionadas con el deporte, inscritas en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Atendido que la convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 24, de 1-2-2005.

Atendido que existe consignación presupuestaria, partida 338.489 "Subvención distintas asociaciones vecinales", en el Presupuesto de 2015, con una consignación inicial de 7.000,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las bases para la convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones vecinales, excepto las que tengan como objeto social las actividades deportivas o relacionadas con el deporte, inscritas en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Disponer la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<http://pst.bornos.es/>).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:15 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,